

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1135
PRIMAVERA, 15/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 18,000 DIECIOCHO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO TELEFONIA CELULAR A CARGO COMPLEJO BAHIA AZUL N° 68799202, PERIODO
01 AL 31 DE AGOSTO 2011
Fecha de Pago 15/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	31493019	13/09/2011	18,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1142

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		18,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	18,000	
Totales		18,000	18,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	18,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,000
Totales		18,000	18,000



M. CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Manolo Barra J.

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero